

requisitos para la percepción de la ayuda. A tal efecto, el beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias donde se realizan las actividades.

Undécima. — *Impugnación de la convocatoria.*

La presente convocatoria, sus normas y cuantos actos administrativos se derivan de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para cualquier cuestión que plantee la aplicación e interpretación de estas normas, será de aplicación la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Zaragoza y el resto del ordenamiento jurídico que sea aplicable.

Duodécima. — *Obligaciones de los Ayuntamientos.*

Serán obligaciones de los Ayuntamientos solicitantes lo siguiente:

a) Contratar a los grupos y compañías solicitantes por las que se les concede la ayuda.

b) El pago a la Sociedad General de Autores.

c) La publicidad y promoción de las actuaciones deberá realizarse desde el Ayuntamiento consignando en todos los casos la participación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

d) Las fechas de realización de las actuaciones serán programadas por los propios municipios.

Caspe, 2 de mayo de 2012. — El consejero delegado del Area de Cultura, Hipòlit Solé Llop.

ANEXO I

Don/Doña, alcalde/sa del Ayuntamiento de, en nombre y representación del mismo,

EXPONE: Que habiéndose convocado el Circuito Cultural Comarcal 2012 para los municipios de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, publicado en el BOPZ núm., de fecha

Que por la presente acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para el Circuito Cultural Comarcal 2012, conforme a la documentación exigida en la convocatoria, que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: La concesión de ayuda para las actuaciones que se relacionan en el impreso de solicitud (anexo 2).

En, a de de 2012. — Firma del/de la alcalde/sa-presidente/a. (Sello).

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

— Impreso de solicitud de actuaciones 2012 (anexo 2).

ANEXO II

Impreso de solicitud de actuaciones

Ayuntamiento:

Número de habitantes:

Solicitud de actuaciones (ajustándose al catálogo):

Actuación:

Grupo/compañía:

Caché total:

Aportación Comarca (80%):

En, a de de 200 (Sello del Ayuntamiento). Firma del/de la alcalde/sa.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.640

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2012 se ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto de estudio de detalle denominado:

«Proyecto de estudio de detalle de iniciativa particular de las parcelas 5.2 y 5.3 de la manzana 5 del sector 5.2 “El Plano”, de Cuarte de Huerva, según proyecto redactado por la arquitecta doña Aránzazu Fernández Vázquez, con fecha de visado oficial de 14 de febrero de 2012, que completa y adapta las determinaciones del Plan parcial».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón”, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el estudio de detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

— Parcelas 5.2 y 5.3 de la manzana 5, según se reflejan en el plano núm. 2 “emplazamiento y áreas de movimiento del P.P.”, del proyecto de estudio de detalle citado.

Cuarte de Huerva, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.641

Alberto Castro Rodrigo, en representación de Castro Rodrigo, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para elaboración de tuberías de riegos, catéteres de inseminación porcinos y otros productos plásticos relacionados con la actividad agropecuaria en la parcela 198 del polígono 103, calle Norte, 5, de Bardenas, de Ejeja de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ESCATRÓN

Núm. 5.642

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 30 de marzo, aprobó inicialmente la creación de tanatorio municipal como servicio público local sin exclusividad y con gestión directa, así como el Reglamento que determina el objeto, contenidos y régimen jurídico de los usuarios.

El expediente contiene memoria justificativa y Reglamento del servicio.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete el expediente a información pública por un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Escatrón, 15 de mayo de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 5.645

Al no haberse podido realizar la notificación de la providencia de la Alcaldía en el expediente de compensación de deudas HCD2012/58, en el domicilio de las personas que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), este Ayuntamiento pone en conocimiento de los interesados que el citado expediente se encuentra en el trámite que prescribe el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, podrán conocer el contenido íntegro de su expediente, pudiendo alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, a 20 de abril de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Imexco Import and Export CG, S.L.

Miguel Gómez Hernández.

Tomas de Angulo Redondo.

Aragonia Viviendas y Gestión.

Lakhdar Benziane.

Rafael Luna Núñez.

M.^a Azucena Oto Andrés.

Jesús Cuenca Marco.

Francisco Lapuente Sebastián.

Metro General de Inversiones, S.L.

Elvis Wizi.

Félix Alonso Vicente.

Olga Gracia Montañés.

Invereco Soluciones, S.L.

Caetano Feijao Joaquim José Paulino.

Eva M.^a Hernando Alarcón.

CLG Suministros Gráficos.

Juan Segundo Ayuso Lechón.

Diego Espinazo Luna.

Zegai Mokhtar.